

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: don Felipe Sánchez Martín.

Domicilio: calle Antonio de Mairena, número 8, 28038 Madrid.

Número expediente: I52009000013237.

Materia: Seguridad Social.

Sanción: 626 euros.

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el servicio de Correos, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, por conducto de esta Inspección Provincial, ante el ilustrísimo señor director general de Ordenación de la Seguridad Social, con domicilio en la calle Jorge Juan, número 59, 28001 Madrid; en caso de no interponer el mismo deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila, 2009.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Miguel A. Arroyo Fernández.

(02/1.393/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Valencia

EDICTO

Se procede a notificar al sujeto responsable relacionado, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente estará de manifiesto

en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Inspección de Provincial, sita en la calle Uruguay, número 13, primera planta, de Valencia. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Acta: número I462008000104011.

Fecha resolución: 27 de octubre de 2008.

Sujeto responsable: doña María José Cánovas Beriguete.

Domicilio: calle Salvador de Madariaga, número 54, 28027 Madrid.

Sanción: 2.504 euros.

Valencia, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria general, Concepción Sánchez Palomo.

(02/1.400/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Valencia

EDICTO

Se procede a notificar al sujeto responsable relacionado, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Inspección Provincial, sita en la calle Uruguay, número 13, primera planta, de Valencia. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Acta: número I462008000106334.

Fecha resolución: 27 de octubre de 2008.

Sujeto responsable: don Iván Gorrachategui Segura.

Domicilio: calle Manuel de Falla, número 2, bajo, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Sanción: 626 euros.

Valencia, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria general, Concepción Sánchez Palomo.

(02/1.401/09)